



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento 2014, número 20, en las modalidades de suplemento de crédito y transferencia de crédito, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2014, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento de crédito.

- Cobertura presupuestaria (Presupuesto de Gastos).
2410 1310000 "Cobertura de servicios básicos. Retribuc.básicas. Importe: 51.010,95 euros.
- 2410 1600002 "Cobertura de servicios básicos. Seguridad social. Importe: 94.003,19 euros.
- Cobertura financiera (Presupuesto de Ingresos).
87000. Remanente de Tesorería para gastos generales. Importe: 145.014,14 euros.

Transferencia de crédito del área de gasto 1 al área de gasto 3.

- Cobertura presupuestaria (Presupuesto de Gastos)
Aplicación/es presupuestaria/s que cede/n crédito:
1550 6190100 "Vías públicas. Inversión reposición. Viales". Importe: 75.000,00 euros.
 - Aplicación/es presupuestaria/s que recibe/n crédito:
3420 6320011 "Instalaciones deportivas. Vestuarios piscina". Importe: 28.500,00 euros.
 - 3420 6220011 "Instalaciones deportivas. Vestuarios piscina". Importe: 46.500,00 euros.
- Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Illescas 21 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Fernando Cabanes Ordejón.

N.º I.-10213